

**REGLAMENTO  
BECA DE INTEGRACIÓN REGIONAL PARA CIUDADANOS DE LATINOAMÉRICA  
Y EL CARIBE (EXCEPTO ARGENTINOS)  
CONVOCATORIA 2019**

Desde la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, se otorgan y promueven becas para estudios e investigación de posgrado para graduados extranjeros en la República Argentina y para argentinos en el exterior, según los convenios firmados por el Ministerio de Educación de la Nación y sus contrapartes internacionales.

Las becas favorecen el intercambio de conocimientos y afianzan la relación entre instituciones académicas y centros de investigación nacionales y extranjeros.

Además implican la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y a la formación continua de profesionales comprometidos con el desarrollo regional en áreas identificadas como prioritarias.

Por ello la República Argentina decidió proponer y financiar una línea de Becas de Integración Regional, las cuales fueron aprobadas el 16 de junio de 2017 en el marco de la Reunión de Ministros del MERCOSUR, como gesto desde y hacia la región y esperando promover la reciprocidad de los otros países para el otorgamiento de becas de intercambio.

**Objetivos**

A través del otorgamiento de Becas de Integración Regional se tiene como objetivos:

- Contribuir a formar especialistas latinoamericanos en un contexto creciente de regionalización (MERCOSUR, CAN, CARICOM), teniendo en cuenta la diversidad cultural y los pueblos originarios de la región con la inserción en territorio más allá de la actual conformación de los países.
- Fortalecer los lazos entre las Universidades de la región y la formación de investigadores orientados a la producción de insumos para la toma de decisiones en áreas estratégicas.
- Promover la movilidad académica de profesionales en la región.
- Contribuir a identificar las similitudes de las problemáticas comunes, dada la importancia de la complementariedad de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico más innovación, cuyo eje será fortalecer y replicar las buenas prácticas e investigaciones exitosas sobre una misma temática, que se vea reflejada en los territorios o países de la región.

**Destinatarios:**

Graduados de la Educación Superior e investigadores de Latinoamérica y el Caribe.

**Modalidades:**

- Becas de Maestrías, según la oferta académica presente en este Reglamento, en Universidades de gestión estatal de la República Argentina.
- Becas de Estancias de investigación que favorezcan el intercambio científico.

**Duración y período de realización:**

- Beca de Maestría, será de 9 meses por año calendario (marzo a noviembre) correspondientes al ciclo académico 2019 y son renovables por un segundo período de 9 meses (de marzo a noviembre), correspondientes al ciclo académico 2020. Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.
- Beca de estancia de investigación, se otorgará por un plazo de 2 a 6 meses a realizarse entre mayo y noviembre de 2019.

**Cantidad:**

Se otorgarán hasta 30 becas al año, incluyendo renovaciones en los casos de becarios de maestrías. Hasta un 25% de las becas nuevas podrán ser otorgadas a ciudadanos de un mismo país.

**I. PROGRAMAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

Para las becas de Maestría se establece la siguiente [OFERTA ACADÉMICA](#)<sup>i</sup>

Cada postulante debe:

1. Elegir la Maestría que sea de su interés dentro de la OFERTA ACADÉMICA y ponerse en contacto con la Universidad que dicta dicho programa.
2. Obtener una carta de admisión (o en su defecto de pre admisión, si la inscripción a la Maestría no está abierta al momento de postular a la beca). En la carta de (pre-) admisión debe figurar la fecha de inicio de la cursada, la duración del programa de estudios y el costo anual de la maestría para el ciclo académico 2019, al menos estimativamente (Ver punto VIII. Beneficios de la beca). En caso contrario, la postulación no será considerada válida.
3. Asegurarse de que la Maestría comience en marzo o abril de 2019. Y la modalidad de cursada debe ser presencial.
4. Responsabilizarse por la gestión del trámite de admisión y el contacto en tiempo y forma con la Universidad.
5. Elegir sólo una Maestría para postular a la beca, en caso de haber sido admitido por más de una Universidad. Por regla general, no se aceptarán cambios de Maestrías ni de fechas de inicio y finalización de la estancia.

**Para las investigaciones doctorales y posdoctorales**, no existe una oferta cerrada de universidades potencialmente receptoras de becarios, siempre que sean de gestión estatal. El postulante debe ser invitado por un investigador argentino de la universidad elegida.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)<sup>ii</sup>

**II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA**<sup>iii</sup>

---

<sup>i</sup> Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet <https://drive.google.com/open?id=1JRm0Ba4YbgdfCgCvCmiCjRbOLh-kpNcY>

<sup>ii</sup> Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://drive.google.com/open?id=1JRm0Ba4YbgdfCgCvCmiCjRbOLh-kpNcY>

- A. Ser ciudadano de países de Latinoamérica y el Caribe, excepto argentinos.
- B. No estar residiendo en la Argentina al momento de solicitar la beca.
- C. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- D. Tener en su formación de grado un promedio académico destacado.
- E. Contar con antecedentes académicos y profesionales destacados.
- F. No haber cumplido los treinta y cinco (35) años de edad antes del 28.09.2018 (veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho), que es la fecha cierre de la Convocatoria 2019.
- G. Cumplir con todos los requisitos establecidos para su admisión a la Universidad donde se dicta la Maestría elegida de la OFERTA ACADÉMICA 2019, o ser invitado por un investigador anfitrión en una universidad de gestión estatal de la República Argentina.
- H. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. [Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria 2019](#), para [Maestría](#)<sup>iv</sup> o [investigación](#)<sup>v</sup> (según corresponda), completo en Español, en computadora, y firmado por el postulante.
- 2°. Constancia original de residencia actual en su país de origen, emitida por la autoridad competente, con fecha posterior al 15 de junio de 2018 (que es la fecha de apertura de la convocatoria). (Formulario SECCIÓN A.14)
- 3°. Comprobante original o legalizado<sup>(\*)</sup> de licencia laboral con o sin goce de sueldo (Formulario SECCIÓN A.15)
- 4°. Carta de admisión a la maestría de la universidad elegida en Argentina (original, si se la envían por correo postal, o impresa si se la adjuntan por correo electrónico). O carta de invitación del investigador anfitrión que dirigirá su proyecto en una universidad de gestión estatal de la República Argentina. Identifique a quien la suscribe en la SECCIÓN A.16 del Formulario de solicitud de beca.
- 5°. Dos cartas de recomendación, con firmas originales, dirigidas al: **Comité de selección de Becas de Integración Regional – Convocatoria 2019**. No hay formato preestablecido de cartas de recomendación. Identifique a los referentes en la SECCIÓN A.17 del Formulario de solicitud de beca.
- 6°. Fotocopia legalizada<sup>(\*)</sup> del diploma de grado y posgrado obtenidos (Formulario SECCIÓN B.1). Para investigaciones de nivel doctoral: constancia del doctorado en curso e informe analítico.
- 7°. Fotocopia legalizada<sup>(\*)</sup> del certificado del promedio académico obtenido en la carrera de grado, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (Formulario SECCIÓN B.1)
- 8°. Fotocopias simples de comprobantes de hasta 3 publicaciones (Formulario SECCIÓN B.2)
- 9°. Fotocopias simples de constancias de hasta 3 participaciones en eventos académicos (Formulario SECCIÓN B.3)
- 10°. Fotocopias simples de certificados de hasta 3 distinciones obtenidas (Formulario SECCIÓN B.4)
- 11°. Certificados originales o legalizados<sup>(\*)</sup> que acrediten hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en el nivel Universitario y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.1)
- 12°. Certificados originales o legalizados<sup>(\*)</sup> que acrediten hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación y la antigüedad en los cargo o duración de los proyectos en los que participa (Formulario SECCIÓN C.2)

---

<sup>iii</sup> Los requisitos detallados en el presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará.

<sup>iv</sup> Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: [https://drive.google.com/open?id=17JBqxoPV6Wa\\_E9GsyYFeqKWYtJdMwzQq](https://drive.google.com/open?id=17JBqxoPV6Wa_E9GsyYFeqKWYtJdMwzQq)

<sup>v</sup> Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://drive.google.com/open?id=1ytrDBJtmHrVYGRGPT2OpTHn5gjFobENb>

- 13°. Certificados originales o legalizados<sup>(\*)</sup> que acrediten hasta 3 de los cargos rentados que posee actualmente en relación laboral con otras instituciones y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.3)
- 14°. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta 3 de los cargos y trabajos que ya no posee en la actualidad, y la antigüedad en cada uno de ellos (Formulario SECCIÓN C.4)
- 15°. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente en la actualidad (Formulario SECCIÓN D.)
- 16°. Incluir el presente Reglamento de la Convocatoria 2019, firmado por el postulante (puede ser impreso doble faz).
- 17°. Fotocopia simple del Pasaporte.

(\*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

#### IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el 28.09.2018 (veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho) inclusive, cada candidato debe inscribirse por internet haciendo clic [AQUÍ<sup>vi</sup>](#) para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** se presentarán los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un solo archivo en formato .pdf, denominado: *APELLIDO\_BIR\_ALC 2019.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a [as.dncibecas@gmail.com](mailto:as.dncibecas@gmail.com) con el asunto APELLIDO, Postulación BIR ALC 2019

**Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.**

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

3. **Solicitud impresa: SOLO SE LE PEDIRÁ A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS** que envíen a la Embajada Argentina en su país el juego original de los Documentos para solicitar una beca en el orden indicado (los mismos enviados en PDF).

El envío se hace en dos sobres: Un sobre dirigido a la Dirección Nacional de Asuntos Culturales (DICUL)- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, y dentro del mismo, OTRO SOBRE con el juego original de los documentos, dirigido a: Programa de Becas Internacionales, Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI) - Ministerio de Educación de la República Argentina. Todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. No utilizar carpeta. Se enviará exclusivamente desde la Embajada Argentina en el país de origen (es decir, el becario no puede entregar la documentación directamente en mano en Argentina). La documentación no será devuelta bajo ninguna

---

<sup>vi</sup> Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdrHn0FvIOochwb7odu567GNJTgVeEDel7KrxErVn66nF7tbA/viewform>

circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación quedan a cargo del becario.

**El otorgamiento definitivo de la beca a los postulantes preseleccionados está sujeto al control de que la documentación de la solicitud impresa cumpla con los requisitos y se corresponda exactamente con la documentación enviada por correo electrónico.**

## V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Representatividad regional de los países de origen de los postulantes
- Probabilidad de reinserción en el país de origen
- Excelencia académica
- Trayectoria académica en docencia e investigación universitaria
- Desempeño profesional
- Participación social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico o de investigación
- Referencias

*Además, serán criterios de priorización de los postulantes:* contribución al logro de los objetivos de las Becas de Integración Regional dada por el perfil del candidato y de su proyecto académico/científico; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades nacionales donde los becarios cursarán sus estudios e investigaciones; se priorizarán los proyectos de investigación que propendan al intercambio con otros investigadores becados en la modalidad de Becas de Integración Regional para Argentinos en otros países de América Latina y el Caribe.

El proceso de elección es responsabilidad del Comité de selección, que estará integrado por representantes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación y otros actores a definir.

Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

## VI. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Consta de las siguientes etapas:

**1ª etapa:** Plazo para la inscripción por internet y el envío de las solicitudes por correo electrónico hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

**2ª etapa:** Confirmación vía correo electrónico de las postulaciones recibidas.

**3ª etapa:** Proceso de evaluación de solicitudes: verificación de requisitos y documentos digitales presentados, ponderación y priorización entre las postulaciones válidas.

**4ª etapa:** Reunión del Comité y elaboración de un acta de preselección de becarios.

La publicación de los resultados se hará vía correo electrónico a todos los inscriptos y en la página web del

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:** <https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas-internacionales/extranjeros-en-la-argentina> (ver Becas de Integración Regional para extranjeros).

**5° etapa:** recepción y control de solicitudes impresas **de los postulantes preseleccionados**, enviadas por las Embajadas Argentinas en sus países de origen. Adjudicación definitiva de la beca en fecha a determinar.

## VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la convocatoria	25 de junio de 2018
Cierre de la convocatoria	28 de septiembre de 2018
Confirmación por correo electrónico de solicitudes digitales recibidas	1 de noviembre de 2018
Proceso de evaluación de solicitudes	Noviembre de 2018
Publicación de los resultados de preselección	Diciembre de 2018

## VIII. BENEFICIOS DE LAS BECAS:

1. Estímulo mensual de mantenimiento de \$15.000<sup>vii</sup> (QUINCE MIL PESOS) durante 9 meses, correspondiente al ciclo lectivo del año 2019, comenzando en marzo o abril.
2. Cobertura médica asistencial (sujeta a la presentación de constancia de CUIL tramitada en ANSES).
3. Pago de la matrícula de la Maestría HASTA \$25.000<sup>viii</sup> TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o solicitar en la universidad receptora que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

## IX. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Enviar, junto con la carta de aceptación de la beca, la constancia de obtención del turno para tramitar el Certificado de Residencia Precaria (ver <http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias>)
3. Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones ([http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias\\_ingresos](http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias_ingresos)), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante o, para investigadores con estadías menores a tres meses, con visa tipo 24H. Deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirientes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones.
4. Tramitar la constancia de residencia precaria y la constancia de CUIL en ANSES para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.

<sup>vii</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019.

<sup>viii</sup> La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019.

5. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
6. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
7. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

**\*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

**\* CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

.....

**FIRMA**

.....

**ACLARACIÓN DE LA FIRMA**

*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta  
mayúscula)*